



Senado de la República

POLITICA DE PREVENCION DE ACOSO LABORAL

El Senado de la República consciente de la importancia de establecer estrategias de intervención para la prevención de las conductas o comportamientos de acoso laboral, que puedan interferir en la ejecución de actividades, así como alterar la salud de las personas que laboran en la Entidad; desarrolla acciones tendientes a propender por un trato respetuoso, de tolerancia y relaciones sociales positivas en todos los niveles de la Entidad, con el fin de fomentar un ambiente de convivencia laboral y preservar la dignidad e integridad del personal en cumplimiento de la gestión institucional.

Para tal fin, la Entidad se compromete a liderar el cumplimiento de la normatividad vigente, dirigida a la prevención y control del acoso laboral, así mismo apoyará la gestión del Comité de Convivencia, como parte de los mecanismos para evitar los conflictos en el entorno laboral y promover la convivencia en el trabajo. Cualquier funcionario que presente un comportamiento de hostigamiento, será sujeto a acciones disciplinarias.

ASTRID SALAMANCA RAHÍN
Directora General

Aprobada el: 24 de mayo del 2019
Versión No. 01

Proyecto: María A. Elías H *MAE*
María E. Orozco P *MEOP*
Reviso: Claudia R. Hernández *CRH*
Ana B. Vargas T. *ABVT*